



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 139 DE  
( 27 ENE 2016 )

Por el cual se deroga un decreto

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante decreto No. 1344 del 30 de diciembre de 2015, se designa al doctor CARLOS ARNALDO CEPEDA NOVOA, como Notario Segundo del Circulo de Moniquirá; comunicándosele el 30 de diciembre de 2015..

Que mediante oficio del 14 de enero de 2016, el doctor CARLOS ARNALDO CEPEDA NOVOA, manifiesta que no acepta la designación efectuada.

Que según el artículo 45, del decreto 1950 de 1973. señala: "... La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualesquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando se ha cometido error en la persona.
- b) Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.
- c) Cuando aún no se ha comunicado.
- d) Cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.
- e) Cuando la persona designada ha manifestado que no acepta.
- f) Cuando recaiga en una persona que no reúna los requisitos señalados en el artículo 25 del presente Decreto Nacional.
- g) En los casos a que se refieren los artículos 53 y 67 del presente Decreto Nacional, y
- h) Cuando haya error en la denominación, clasificación o ubicación del cargo o en empleos inexistentes.

Que de conformidad con lo anterior, se considera que se dan las condiciones legales para derogar del decreto No. 1344 del 30 de diciembre de 2015, como quiera que se encuentra dentro de la causal establecida en el literal e) del artículo 45 del decreto 1950 de 1973.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Derogar el decreto No. 1344 del 30 de diciembre de 2015, por el cual se designa en interinidad al doctor CARLOS ARNALDO CEPEDA NOVOA, en el cargo de Notario Segundo del Circulo de Moniquirá.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Tunja, a 27 ENE 2016

  
**CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ**  
Gobernador de Boyacá

  
**ANA CAROLIA ESPITIA JEREZ**  
Secretaria General